

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2012 Sec. IV. Pág. 1340

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1038 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 491/2011, por auto de 22 diciembre 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Panificadora Ayala, Sociedad Limitada, con NIF B 01015692, con domicilio en Polígono Industrial de Murga, s/n, Respaldiza (Álava) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Respaldiza (Álava).
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 22 de diciembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110095390-1